



Consell Social
Ciutat de Castelló de la Plana

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD AÑO 2021

Secretaría General del Pleno

Índice de contenidos

I.- PRESENTACIÓN.

II.- EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA.

III.- ORGANIGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL.

III.1.- EL PLENO.

TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

III.2.- LAS COMISIONES DE TRABAJO:

III.2.1.- COMISIÓN PARA EL IMPULSO DE CASTELLÓ:

A) COMPOSICIÓN.

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

III.2.2.- COMISIÓN DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO::

A) COMPOSICIÓN.

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

III.3.- OTROS. SESIONES DE TRABAJO AGENDA URBANA CASTELLÓ 2030.

III.4.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

IV.- VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

V.- PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2022.

VI.- EL CONSEJO SOCIAL EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



I.- PRESENTACIÓN.

Actualmente las ciudades afrontan nuevos desafíos dimanantes de una sociedad en continuo cambio, cada vez más globalizadas, que necesitan para abordar su problemática, un cauce permanente de reflexión y pensamiento porque la ciudad ya no es sólo el núcleo urbano donde se convive y se reciben unos servicios, sino algo mucho más complejo, que requiere ideas y su puesta en práctica. La vida de los ciudadanos va a depender hoy y, lo que es más importante, en el futuro, del modelo de ciudad que se desarrolle.

El artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé para los Grandes Municipios la creación de un Consejo Social de la Ciudad como un órgano participativo, de carácter consultivo, en que se integren las principales organizaciones sociales y económicas del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana, ámbitos éstos que están adquiriendo una importancia esencial en las políticas locales.

El importante crecimiento urbano de Castelló de la Plana aconsejó la aplicación del nuevo régimen jurídico previsto en dicha ley para los Municipios de Gran Población, lo cual se hizo efectivo con la entrada en vigor de la Ley 12/2005, de 22 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, que comportó la creación del Consejo Social de la Ciudad, caracterizado porque en él se integran no sólo representantes de las asociaciones vecinales, sino también de otras organizaciones que representan los sectores económicos, profesionales y sociales de la ciudad.

El presente informe resume la actividad desarrollada por el Consejo durante el año 2021 y se elabora para dar cumplimiento al artículo 22 de su Reglamento, y para conocimiento de toda la ciudadanía.

II.- EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓ DE LA PLANA.

El Consejo Social de la Ciudad de Castelló de la Plana se constituyó por primera vez en fecha 22 de junio de 2010, configurado como el órgano consultivo del gobierno de la Ciudad de Castelló de la Plana, cuya misión fundamental es la de ofrecer un espacio de pensamiento estratégico que oriente y sirva de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos de la ciudad, con el fin último de lograr la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos en el marco de un desarrollo urbano sostenible, así como de participación, amplio y plural, esfera pública de discusión sobre la ciudad y su futuro, foro abierto para promover estrategias sobre la ciudad de Castelló de la Plana, sobre su situación y sobre los modelos alternativos de ciudad.

Para ello se aprobó su Reglamento Orgánico, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009 (B.O.P. nº 84, de 11.07.2009), modificado por acuerdo de 18 de julio de 2013 (B.O.P. nº 108, de 07.09.2013) y también un Reglamento Interno de Funcionamiento de sus Comisiones de Trabajo, en sesión plenaria ordinaria de 25 de noviembre de 2010 (B.O.P. nº 22, de 19.02.2011).

El 10 de diciembre de 2019 se celebró sesión extraordinaria constitutiva del nuevo Consejo Social, una vez renovada su composición, como consecuencia de la constitución, el día 15 de junio de 2019, de la actual Corporación Municipal, resultante de las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, tal como establece el artículo 8 del Reglamento Orgánico del Consejo Social. Este es el Tercer Consejo desde su creación.

La composición del Pleno del Consejo es la que se establece en el artículo 7 del mencionado Reglamento, en la que están las principales organizaciones sociales, profesionales y de vecinos más representativas y de aquellas instituciones más relevantes con sede en la Ciudad.

Tiene las siguientes funciones, tal y como prevé el artículo 5 de su Reglamento Orgánico:

a) Emitir informe sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Castelló con ocasión de su revisión o modificación sustancial.

b) A la vista del presupuesto aprobado, proponer los criterios o recomendaciones para elaborar el presupuesto del ejercicio siguiente.

c) Emitir informes, estudios y propuestas en materia de planificación estratégica de la Ciudad, grandes proyectos urbanos y de desarrollo social, cultural, económico y ambiental de la Ciudad, a requerimiento del Alcalde o de los órganos de gobierno del



Ayuntamiento.

d) Canalizar las demandas y propuestas socio-económicas procedentes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad sin representación en el Consejo Social y actuar como cauce de participación y diálogo de los distintos interlocutores sociales en el análisis de estas propuestas.

e) Promover la participación ciudadana y la mejora de la calidad de la democracia local en Castelló.

f) Regular su propio régimen de organización y funcionamiento interno, en desarrollo de este Reglamento.

g) Cualesquiera otras funciones que las disposiciones legales o el Pleno municipal le encomiende.

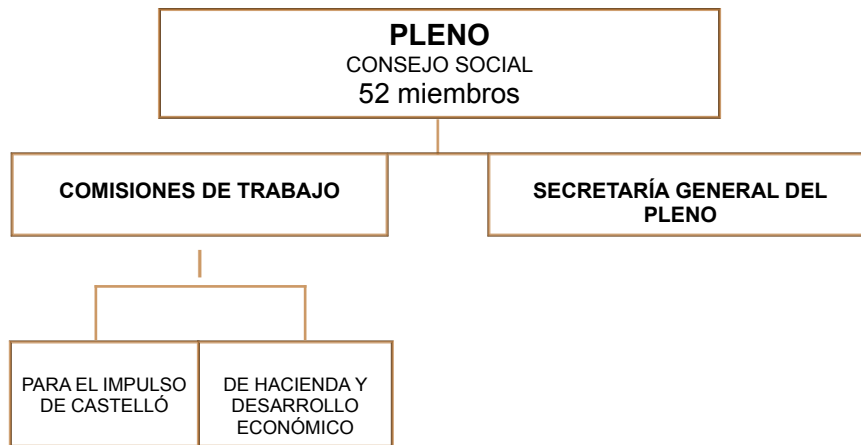
III.- ORGANIGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL.

Un año más, se presenta la actividad llevada a cabo durante el año 2021.

Se ha seguido trabajando con el mismo marco organizativo: las comisiones de trabajo someten sus informes-propuesta a consideración del Pleno como órgano máximo de decisión en el Consejo.

En concreto, en la sesión de 21 de junio, se designó a los miembros de la Comisión de Trabajo de Hacienda y Desarrollo Económico, que había sido creada mediante acuerdo plenario de 10 de diciembre de 2019, que tendría por objeto la elaboración, a la vista del presupuesto del ejercicio anterior, de la propuesta de criterios y recomendaciones a seguir en el Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2022.

La Comisión de Trabajo para el Impulso de Castelló, creada por acuerdo plenario de 6 de julio de 2020, por la aparición de la crisis sanitaria del Covid-19, cuyo cometido sería la elaboración de un informe con las propuestas y recomendaciones para el proyecto de recuperación de Castelló de los efectos económicos y sociales derivados de la mencionada crisis sanitaria, lo elevó a consideración del Pleno, para su aprobación, en la sesión de 21 de junio de 2021, como más adelante se puede ver.



III.1.- EL PLENO.

TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

El Pleno del Consejo Social se reunió durante el año 2021 en sesiones extraordinarias los días 21 de junio y 25 de noviembre.

En ellas se tramitaron los siguientes asuntos:

Fecha: 21 / 06/ 2021

Carácter: extraordinaria

Asuntos tramitados

- * Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 10 de diciembre de 2019 y 6 de julio de 2020.
- * Se informó por la Presidencia del Consejo acerca de la Ciudad desde la última sesión celebrada en 6 de julio de 2020 y de las actuaciones que el equipo de gobierno municipal pretendía desarrollar en ella.
- * Se aprobó el informe de la Comisión de Trabajo de Impulso de Castelló sobre medidas para la recuperación de la Ciudad de los efectos económicos y sociales derivados de la crisis sanitaria de la Covid-19
- * Se aprobó el informe de los asuntos tramitados por el Consejo Social de la Ciudad de Castelló de la Plana correspondiente a los años 2019-2020.
- * Se designó a los miembros de la Comisión de Trabajo de Hacienda y Desarrollo Económico.
- * Se dió cuenta de la Memoria de Ejecución de la Estrategia EDUSI Castelló, correspondiente a la anualidad de 2020.



Fecha: 25 / 11/ 2021

Carácter: extraordinaria

Asuntos tramitados

- * Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021.
- * Se informó por la Presidencia del Consejo acerca de la Ciudad desde la última sesión celebrada en 21 de junio de 2021 y de las actuaciones que el equipo de gobierno municipal pretendía desarrollar en ella.
- * Se aprobó el informe de la Comisión de Trabajo Hacienda y Desarrollo Económico sobre criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto Municipal de 2022.
- * Se dió cuenta del avance e indicadores de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado EDUSI-CASTELLÓ, financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional "FEDER".

III.2.- LAS COMISIONES DE TRABAJO

III.2.1.- COMISIÓN PARA EL IMPULSO DE CASTELLÓ

A) COMPOSICIÓN.

Presidente:	José Luis López Ibáñez
Vocales	Maria Dolores Guillamón Fajardo
	Francisco Sacacia Bernat
	José M ^a Brea Sanchis
	Amalio Palacios Cano
	Salomé Esteller Roda
	Mauro Gómez Meliá
	Modesto Jesús Fabra Valls
	Juan Ángel Lafuente Luengo
	Pablo Salvador Giner
	Juan Carlos Redondo Gamero
	Esteban Ventura Martí
	Francesc Mezquita Patuel
	Carlos Navarro Cueva
	Cristóbal Caballero Escribano

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

La Comisión de Trabajo o Asesora no permanente para el Impulso de Castelló se constituyó en 22 de julio del año 2020, con objeto de elaborar un informe con las propuestas y recomendaciones para el proyecto de recuperación de Castelló de los efectos económicos y sociales derivados de la crisis sanitaria del Covid-19. Continuó reuniéndose durante los años 2020 y 2021 para elaborar el informe-propuesta que le fué encomendado, celebrando finalmente en este último año la siguiente:

Fecha: 05 / 05/ 2021

Carácter: extraordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobó el acta de la sesión celebrada el 26 de agosto.

* Se aprobó, provisionalmente, el informe sobre medidas para la recuperación de Castelló de los efectos económicos y sociales derivados de la crisis sanitaria de la Covid-19.

III.2.2.- COMISIÓN DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

A) COMPOSICIÓN.

Presidente:	José Luis López Ibáñez
Vocales	Modesto Jesús Fabra Valls Juan Ángel Lafuente Luengo Francisco Cabañero Catalán Albert Fernández Barberá Maria Piedad Lejarraga García Mauro Gómez Meliá
Suplentes de los vocales (indistintamente)	Emilio Agulleiro Moreno Francisco Sacacia Bernat

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

Fecha: 05 / 10/ 2021

Carácter: extraordinaria constitutiva

Asuntos tramitados

* Se constituyó la Comisión.

* Se fijaron las directrices para la elaboración del informe sobre recomendaciones al proyecto de Presupuesto General Municipal del año 2022, a partir del informe del Consejo Social sobre medidas para la recuperación de Castelló de los efectos económicos y sociales derivados de la Covid-19.



Fecha: 21 / 10/ 2021

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

- * Se aprobó el acta de la sesión celebrada el 5 de octubre, de constitución.
- * Se recibieron las propuestas presentadas por algunos miembros de la comisión para la elaboración del informe provisional sobre criterios y recomendaciones al proyecto de Presupuesto Municipal del año 2022.

III.3. OTROS. SESIONES DE TRABAJO AGENDA URBANA CASTELLO 2030.

Se convocó, por la señora Alcaldesa, a todos los miembros del Consejo Social, a dos sesiones de trabajo, en relación con la Agenda Urbana Castelló 2030.

La primera de las sesiones se llevó a cabo el día 15 de febrero de 2021, de forma on line, con la finalidad de que los consejeros y consejeras pudieran participar de forma activa en el proceso de co-creación y validación de los avances realizados en el proceso de definición de la futura Agenda Urbana Castelló 2030, como instrumento estratégico de ciudad, en el sentido de contrastar y validar las conclusiones del análisis realizado por cinco grupos de trabajo, basado en incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nuestro modelo de ciudad; propiciar mejoras, a nivel interno, en lo relativo a planificación, financiación, conocimiento, gobernanza, transparencia y participación; alinear la estrategia de Desarrollo Urbano Municipal con las prioridades de inversión del próximo periodo de financiación 2021-2027, identificando posibles programas y fuentes de financiación sobre los que poder apoyar el despliegue de los proyectos estratégicos de futuro de nuestra Ciudad, con el foco puesto principalmente en garantizar el acceso a la vivienda, fomentar la cohesión social, ordenar el territorio, hacer un uso racional del suelo, evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente y ser referente en el desarrollo de la Agenda Urbana a nivel estatal.

El contenido de esta sesión de trabajo fue el siguiente:

A. PONENCIA DE PRESENTACIÓN.

1. ¿Por qué una Agenda Urbana en Castelló?
2. Contenido y fases del proyecto. En qué punto nos encontramos.
3. El papel del Consejo Social en el proceso de elaboración de la estrategia.

B. SESIÓN DE CONTRASTE Y VALIDACIÓN.

1. Presentación de las principales conclusiones y retos del diagnóstico.
2. Dinámica participativa para la validación y contraste de los principales retos urbanos identificados en cada eje.

La segunda de las sesiones de trabajo fue sobre formulación estratégica de la Agenda Urbana Castelló 2030 y se desarrolló, también de forma on line, al finalizar la sesión plenaria del Consejo, el día 21 de junio de 2021. Se identificaron preliminarmente ideas, acciones y proyectos, según la estructura, objetivos y actuaciones propuestas por la Agenda Urbana, y se orientaron aquellos hacia las prioridades de los fondos NEXT GENERATION (oportunidad de financiación para ciudades y territorios: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que suponen 27.000 millones de euros aproximadamente).

Los miembros del Consejo asistentes pudieron colaborar realizando aportaciones de proyectos a través de una herramienta excel que quedó abierta hasta el día 2 de julio, y también a través de un canal permanente de comunicación por e-mail y/o teléfono.

III.4.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Desde ella se han realizado todas las funciones de la secretaría del Consejo recogidas en el artículo 16 de su Reglamento.

IV.- VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

La valoración de la colaboración prestada directamente al Consejo Social y, en concreto, a sus Comisiones de Trabajo, por parte de los Servicios Municipales que han sido requeridos por la Presidencia, ha sido valiosa y se agradece por la dedicación y trabajo desempeñados, así como por su asistencia a las sesiones celebradas.

Así pues, en el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, ha ejercido las funciones mencionadas anteriormente, el Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad del Ayuntamiento.



V.- PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2022

Quiero destacar que éste es el tercer Consejo Social de la Ciudad desde su creación y, tras lo que se podría calificar de primera etapa fundacional, sigue representando el espacio de encuentro entre la ciudadanía y el gobierno municipal y teniendo el reto de consolidar la misión para la que fue creado y poner en valor las aportaciones que realice en forma de informes y dictámenes.

Antes de fijar los objetivos para el año 2022, quiero agradecer a todos los miembros del Consejo, sin excepción, su contribución para conseguir un futuro mejor para Castelló y, en especial, a los que formaron parte de la Comisión de Impulso de Castelló, que han trabajado para la reactivación de la Ciudad por las consecuencias de la crisis económica y social derivada de la pandemia del Coronavirus SARS-CoV- 2 y también a los miembros de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, que elaboró la propuesta de informe de los criterios y recomendaciones a seguir en la elaboración del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2022, que este año tuvo muy poco tiempo para preparar el informe al ser previo y tener que ajustarse al calendario de aprobación del presupuesto del Ayuntamiento para este año.

Como objetivos para el año 2022 se tiene previsto celebrar las sesiones ordinarias preestablecidas en el régimen de sesiones del Consejo, en los meses de julio y noviembre, la elaboración de la propuesta de informe de los criterios y recomendaciones a tener en cuenta en la elaboración del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio de 2023.

Otra de las tareas será la de aprobar los informes-propuesta que elaboren y dictaminen las Comisiones de Trabajo durante el año 2022, sometidos a decisión del Pleno que, en su caso, se les encomienden.

El Consejo Social de la Ciudad, como ya viene haciendo los últimos años, continuará colaborando en el seguimiento y la validación de las acciones concretas (OT) desarrolladas por el Ayuntamiento en la Estrategia de Edusi Castellón, con la Agenda Urbana Castelló 2030, en sus diferentes fases de contraste y validación de propuestas, así como en todo lo que se le requiera, en relación con las solicitudes del Ayuntamiento de Castelló en las convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation.

VII.- EL CONSEJO SOCIAL EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La página web del Ayuntamiento www.castello.es, herramienta básica de comunicación, permite difundir la actividad del Consejo Social para que la ciudadanía tenga la posibilidad de seguirla, así como su trabajo desde los inicios del mismo y a lo largo del año de que se trate, como máximo órgano de participación ciudadana. Para ello le dedica un apartado en la Sección Ayuntamiento de la misma, que se ha ido nutriendo de toda la información generada y que se estructura en diez menús:

- Presentación
- ¿Qué es?
- Sede
- Funciones
- Composición
- Composición Consejo Social de la Ciudad 2019-2023
- Órganos y régimen de funcionamiento
- Informes
- Fundamento legal
- Normativa

En el año 2021, en el apartado de informes se han publicado, tanto el informe de asuntos tramitados durante los años 2019 y 2020, como los informes aprobados, uno sobre las medidas para la recuperación de Castelló de los efectos económicos y sociales derivados de la crisis sanitaria de la Covid-19, en sesión de 21 de junio, y el otro sobre criterios y recomendaciones para elaborar el Presupuesto General Municipal del ejercicio del año 2022, en sesión celebrada el 25 de noviembre.

Las apariciones del Consejo Social en los diferentes medios de comunicación durante el año 2021 se han centrado, casi con exclusividad, en los aspectos referidos a la celebración de las sesiones plenarias y las de sus comisiones.

A continuación se presenta una relación cronológica de los artículos aparecidos en prensa:



MEDIO COMUNICACIÓN	FECHA	TEMA TRATADO (resumen)
<u>EL PERIÓDICO MEDITERRÁNEO</u>	22/06/2021	Marco encara la reactivación social y económica junto a los vecinos de Castelló: <ul style="list-style-type: none">- La atención a los ciudadanos, el Plan General y los fondos europeos son prioridad.- La hoja de ruta de la alcaldesa contempla 145 medidas para que la ciudad "se recupere".
	22/10/2021	Castelló tendrá unas cuentas participativas y de progreso: el Consejo Social de la Ciudad trabaja en un nuevo presupuesto para la reactivación.
	26/11/2021	El Consejo Social insta a reforzar los recursos sociales en el 2022: <ul style="list-style-type: none">- El texto recoge que el presupuesto de Castelló debe mejorar los servicios públicos.- Incide en que es conveniente planificar la creación de una imagen de marca de ciudad.
	28/11/2021	Castelló materializa el 75% de las obras que se incluyen dentro de los fondos EDUSI: <ul style="list-style-type: none">- La Alcaldesa incide en que la ciudad tiene el "liderazgo nacional" en esta materia.- El seguimiento de las actuaciones forma parte del orden del día del Consell Social.
	29/11/2021	El Consejo Social recopila 138 sugerencias para las cuentas: la sostenibilidad es una de las principales bases del presupuesto.
<u>EL MUNDO/CASTELLÓN AL DÍA</u>	22/06/2021	Covid: el Consejo Social certifica 145 medidas de reactivación.
	28/11/2021	Castellón lidera la ejecución de proyectos vía UE: Amparo Marco explica al Consell Social que el 74% de la inversión ha sido ya materializada en diferentes actuaciones para la ciudad.